



Asamblea General

Distr. limitada
28 de mayo de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 140 del programa

Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental

Proyecto de resolución presentado por el Presidente tras la celebración de consultas oficiosas

Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental

La Asamblea General,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre la financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

Recordando la resolución 1272 (1999) del Consejo de Seguridad, de 25 de octubre de 1999, relativa al establecimiento de la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental, y las resoluciones posteriores por las que el Consejo prorrogó el mandato de la Administración de Transición, la más reciente de las cuales es la resolución 1392 (2002), de 31 de enero de 2002, por la que el mandato se prorrogó hasta el 20 de mayo de 2002,

Recordando también la resolución 1410 (2002) del Consejo de Seguridad, de 17 de mayo de 2002, por la que el Consejo estableció la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental a partir del 20 de mayo de 2002 por un período inicial de doce meses y las resoluciones posteriores por las que el Consejo prorrogó el mandato de la Misión, la más reciente de las cuales es la resolución 1543 (2004), de 14 de mayo de 2004, por la que el Consejo prorrogó el mandato de la Misión por un período de seis meses, con vistas a volver a prorrogar el mandato posteriormente por un período final de seis meses hasta el 20 de mayo de 2005,

¹ A/58/795.

² A/58/809.



Recordando además su resolución 54/246 A, de 23 de diciembre de 1999, sobre la financiación de la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental, y sus resoluciones posteriores sobre la financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental, la más reciente de las cuales es la resolución 58/260, de 23 de diciembre de 2003,

Consciente de que es indispensable proporcionar a la Misión los recursos financieros necesarios para que pueda desempeñar las funciones que le competen en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad,

1. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², y pide al Secretario General que vele por que se apliquen plenamente;

2. *Hace hincapié* en que examinará el número y nivel de puestos, la estructura administrativa y el sistema de rendición de cuentas y presentación de informes en apoyo del mandato sustantivo en el contexto del proyecto de presupuesto general que se presentará a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones;

Estimaciones presupuestarias correspondientes al período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de octubre de 2004

3. *Autoriza* al Secretario General para contraer compromisos por una cuantía de 30.485.600 dólares de los Estados Unidos para el mantenimiento de la Misión en el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de octubre de 2004;

Financiación de la autorización para contraer obligaciones

4. *Decide* prorratear entre los Estados Miembros la suma de 30.485.600 dólares para el mantenimiento de la Misión en el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de octubre de 2004, de conformidad con los niveles establecidos en la resolución 55/235, de 23 de diciembre de 2000, tal como fueron ajustados por la Asamblea General en su resolución 55/236, de 23 de diciembre de 2000, y actualizados en la resolución 58/256, de 23 de diciembre de 2003, teniendo en cuenta la escala de cuotas para el año 2004 establecida en su resolución 58/1 B, de 23 de diciembre de 2003;

5. *Decide también* que, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955, se deduzcan de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros, según lo indicado en el párrafo 4 *supra*, las partes que les correspondan en el Fondo de Nivelación de Impuestos de 2.086.400 dólares, que comprende los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para la Misión para el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de octubre de 2004;

6. *Decide además* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo noveno período de sesiones el tema titulado “Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental”.